I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública

7930 Resolución de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria José Luis Castillo Puche.

Las Cartas de Servicios son documentos que informan al ciudadano sobre los servicios que presta la Administración Pública de la Región de Murcia, las condiciones en que se prestan tales servicios y los compromisos de calidad que sobre ellos se adquieren con el ciudadano. A través de las Cartas de Servicios se informa, de manera sencilla y concisa a los ciudadanos, de forma que se facilite el ejercicio de sus derechos.

Otra de las finalidades de las Cartas de Servicios es la de impulsar las iniciativas de mejora en los órganos directivos de la Administración Pública Regional, y controlar el grado de cumplimiento, por parte de éstos, de los compromisos de calidad en la prestación de los servicios públicos, a través de los indicadores asociados a los compromisos expresados y de la gestión de las quejas y sugerencias que se reciban, de forma que permita establecer mejoras mediante las revisiones oportunas.

En la Administración Pública de la Región de Murcia, se han ido desarrollando diferentes instrumentos normativos reguladores de las Cartas de Servicios. La Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en su artículo 17.2, recoge la obligación de que todos los órganos directivos de las consejerías de la Administración Regional y sus Organismos Públicos dispongan, al menos, de un documento en el que expliciten sus compromisos de eficacia, eficiencia y calidad, expresados mediante la elaboración de la correspondiente Carta de Servicios.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección del Instituto de Educación Secundaria José Luis Castillo Puche, perteneciente, a estos efectos, a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Cultura, ha elaborado el proyecto de Carta de Servicios, el cual cuenta con el informe favorable de la Inspección General de Servicios, de conformidad con la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

En su virtud, vista la propuesta de Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria José Luis Castillo Puche y de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 174/2019, de 6 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, el artículo 6.1 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda y el artículo 17 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria José Luis Castillo Puche cuyo texto se recoge en el Anexo.

Segundo.- La Dirección del Centro Docente, órgano responsable de esta Carta de Servicios, mediante cuadros de mando de seguimiento, será el responsable del control ordinario y periódico del cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente Carta de Servicios. De este control se dará cuenta a la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, para que, por la Inspección General de Servicios, se realice la evaluación de resultados y de los métodos de control de los compromisos de calidad utilizados y expresados en la presente Carta de Servicios y el establecimiento y revisión en su caso, de las medidas correctoras que correspondan; para ello el titular de la Dirección del Instituto de Educación Secundaria José Luis Castillo Puche, deberá remitir a la Inspección General de Servicios, a través de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, en el primer trimestre del año natural, un informe, referido al año natural inmediatamente anterior, sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la Carta de Servicios.

Este informe deberá referirse expresamente a:

- Los indicadores asociados,
- Las medidas de percepción de la calidad del servicio recogidas,
- Las desviaciones detectadas,
- Las causas y las medidas correctoras o mejoras emprendidas, en su caso,
- Las quejas y las sugerencias recibidas y las medidas adoptadas para su resolución,
 - Los controles internos efectuados

Y a cuantos datos le sean requeridos por la Inspección General de Servicios a este respecto.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa http://www.carm.es/cartasdeservicios

Murcia, a 4 de diciembre de 2019.—El Director de Regeneración y Modernización Administrativa, José David Hernández González.

ANEXO



Consejería de Educación y Cultura

Carta de Servicios



Instituto de Educación Secundaria José Luis CastilloPuche de Yecla

© Región de Murcia.

Murcia, 2019.

CO	NTENIDOS
1. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL	
2. SERVICOS QUE SE PRESTAN	•••••
3. COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN	
4. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS	
5. NORMATIVA REGULADORA	
6. GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS	
7. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO	
8. HORARIO DE ATENCIÓN	
9. CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN	
10. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS	

1. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza y funciones

El Instituto de Educación Secundaria (IES) José Luis Castillo-Puche es un centro público de enseñanza secundaria. Sus finalidades vienen desarrolladas en su Misión.

Fines: Misión, Visión y Valores

Misión

Atender a todo el alumnado teniendo en cuenta sus capacidades y necesidades.

Formar y orientar a cada alumno, para que sea capaz de decidir sobre su futuro, bien continuando su formación en estudios superiores, bien mediante su incorporación al mercado laboral.

Involucrar a todos los integrantes de la Comunidad Educativa en la vida del centro.

Conseguir una formación integral para el alumnado, no sólo desarrollando su potencial intelectual, sino siendo transmisores de valores y actitudes; destacando la tolerancia y el respeto, la interculturalidad, la conciencia ecológica y los hábitos saludables.

Difundir en nuestro entorno las actividades y servicios que se ofrecen desde el centro.

Visión

- Prevenir y reducir el abandono escolar.
- Incrementar el nivel de éxito escolar y que se vea reflejado en una mejora de los resultados de las evaluaciones externas.
- Potenciar la formación permanente enfocada al empleo, favorecer el intercambio cultural y laboral con otros países y adaptar la oferta de familias de ciclos formativos en función de las necesidades del mercado laboral.
- Transmitir toda la información necesaria en cada momento, partiendo de un compromiso de transparencia.
- Mantener, entre todos los miembros de la comunidad educativa, un buen clima de convivencia y cooperación.
- Priorizar la enseñanza de idiomas como base de la formación integral de nuestro alumnado y de su futura empleabilidad.
- Reafirmarnos como referente formativo en esta zona y llegar a un número mayor y más diverso de alumnado.

• Mantener algunas de nuestras señas de identidad, como el Certamen Anual de Novela Corta "José Luis Castillo-Puche" y la revista "Okupa" del centro, como medio de difusión de la cultura y de nuestra labor educativa.

Valores

- Formación integral, globalizadora y plural.
- Mejora continua en la oferta formativa y de servicios.
- Buen clima de convivencia y trabajo en equipo.
- Interculturalidad, internacionalización y respeto al medio ambiente.
- Implicación, compromiso y afán de superación.
- Transparencia en la gestión.

Datos del IES José Luis Castillo Puche

Nombre del responsable: Director del IES José Luis García Puche.

Consejería: Educación y Cultura.

Centro educativo: José Luis Castillo Puche. Dirección: C/ Játiva, 2, 30510 Yecla (Murcia)

Teléfono: 968 790680

Web: www.iescastillopuche.net

Email: 30007876@murciaeduca.es

Plano:



2. SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Los servicios al ciudadano que se prestan son los siguientes:

Enseñanzas:

Los estudios que actualmente se ofertan en el Instituto de Educación Secundaria "José Luis Castillo-Puche" son:

ESO (Línea ordinaria y plurilingüe)		
Primer curso ESO	Tercer curso ESO	
Segundo curso ESO	PMAR segundo año	
PMAR primer año	Cuarto curso ESO	
Bachillerato (Línea ordinaria y plurilingüe)		
Ciencias	Humanidades y Ciencias SS.	
O TO THO I WAY	Humanidades	CC.SS.
Bachillerato a distancia (telemático)		
Ciencias	Humanidades y Ciencias SS.	
0.55.0.0	Humanidades	CC.SS.

Familia profesional	Ciclo formativo grado medio	Modalidad
Administración y gestión	Gestión administrativa	Presencial
Electricidad y electrónica	Instalaciones eléctricas y automáticas	Presencial
FP básica madera, mueble y corcho	Carpintería y mueble	Presencial
Madera, mueble y corcho	Carpintería y mueble	Presencial
Sanidad	Cuidados auxiliares de enfermería	Presencial

Familia profesional	Ciclo formativo grado superior	Modalidad
Administración y gestión	Administración y finanzas	Presencial
gestion		Bilingüe
Informática y comunicaciones	Administración de sistemas informáticos en red	Presencial
Informática y comunicaciones	Desarrollo de aplicaciones web	Presencial
Actividades físicas y deportivas	Animación de actividades físicas y deportivas	Presencial
Servicios socioculturales y a la comunidad	Educación infantil	Presencial
Madera, mueble y corcho	Diseño y amueblamiento	Semipresencial
Sanidad	Higiene bucodental	Presencial

Oferta General de Enseñanzas:

Diurno

El horario diurno se divide en seis periodos lectivos de 55 minutos, repartidos en bloques de dos períodos con dos descansos (recreos) en medio, el primero, de 25 minutos, a las 10:00 y un segundo, de 15 minutos, a las 12:15. Los estudios que se desarrollan en este turno son:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Educación Secundaria Obligatoria (Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras Plurilingüe inglés-francés).
- Formación Profesional Básica "Carpintería y Mueble".
- Ciclo Formativo de Grado Medio (CFGM) "Cuidados Auxiliares de Enfermería".
- CFGM "Carpintería y Mueble".
- Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) "Enseñanza y animación Sociodeportiva".
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología (Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras Plurilingüe inglés-francés).
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras Plurilingüe inglés-francés).

Vespertino

En horario vespertino se desarrollan igualmente seis periodos de 55 minutos, con un descanso de 15 minutos a las 18:45. Los estudios que se desarrollan en este turno son:

- Programa Formativo Profesional Especial (PFPB) "Auxiliar de Comercio"
- CFGM "Instalaciones Eléctricas y Automáticas"
- CFGM "Gestión Administrativa"
- CFGS "Administración y Finanzas" (Bilingüe inglés)
- CFGS "Diseño y Amueblamiento" (Distancia)
- CFGS "Desarrollo de aplicaciones web"
- CFGS "Higiene Bucodental"
- CFGS "Educación infantil"
- Bachillerato a Distancia en las Modalidades de:
 - o Bachillerato de Ciencias y Tecnología
 - o Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

Además de estos estudios, se imparten periodos dedicados a la recuperación de alumnos con materias pendientes del curso anterior.

También, y debido a su sobrecarga horario en relación al resto de alumnos, aquellos que participan en el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras Plurilingüe inglés-francés reciben dos periodos en horario vespertino una tarde.

Gestión administrativa

- Matriculación.
- Tramitación de certificaciones.
- Gestión de títulos académicos.
- Gestión de convalidaciones.
- Gestión de traslado de matrícula.
- Gestión del Banco de Libros de la Consejería de Educación

Actividades Extraescolares

- Semana Cultural (coincidiendo con la celebración del día del libro)
- Edición y presentación de la revista Okupa.
- Intercambio.
- Viaje cultural.
- Campamentos de inmersión lingüística.
- Semana de las Lenguas.
- Semana de las Ciencias, Matemáticas y Tecnología.
- Semana de la Formación Profesional.

Planes y programas

- Sistema plurilingüe Inglés-Francés en ESO y Bachillerato.
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).
- Erasmus+.
- Grupo de Teatro Caligae.

Actividades de colaboración con otras entidades (alianzas)

- Certamen de novela corta José Luis Castillo-Puche.
- Encuentro de Teatro Grecolatino Ciudad de Yecla.
- Plan Director con la Policía Nacional
- Participación de Servicios Sociales y el CAVI y otras entidades en el PAT
- Realización de exámenes Cambridge con Kesington Idiomas
- Exámenes de la Alianza francesa
- Realización de exámenes de la EOI para la obtención de B1 y B2 de inglés y francés.
- Centro colaborador AFS.

Otros servicios

- Cafetería/cantina.
- Página web permanentemente actualizada.

- Biblioteca
- Auxiliares de conversación nativos.
- Agrupamientos flexibles en las materias instrumentales de Lengua y Matemáticas en 1º y 2º de ESO.
- Atención individualizada del Departamento de Orientación y de la Profesora de Servicios a la Comunidad.
- Reuniones para dar a conocer el Centro con las familias de los futuros alumnos de 1º de ESO
- Visitas a los centros de la zona para mostrar nuestra oferta formativa.
- Agenda escolar personalizada.
- Envío de SMS/WhatsApp personalizados a las familias.
- Información sobre la organización del curso siguiente.

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

En el IES José Luis Castillo-Puche se establecen los siguientes compromisos de calidad, que se enumeran junto a sus respectivos indicadores para su evaluación:

	Compromiso	Indicador
1	Grado de satisfacción de las familias con el Centro mayor o igual a 7.	Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, > = 7
2	Grado de satisfacción sobre el Proceso de Acogida mayor o igual a 7	Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, > = 7
3	Grado de satisfacción sobre el conocimiento de los criterios de calificación de la materia, mayor o igual a 8	Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, > = 8
4	Grado de satisfacción sobre la información proporcionada sobre la matriculación, mayor o igual a 7.	Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, > = 7
5	Grado de satisfacción sobre la atención recibida de los conserjes, igual o superior a 7	Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, > = 7.

6	Grado de satisfacción sobre la atención recibida en Secretaría, igual o superior a 7	Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, > = 7
7	7.Grado de satisfacción con la adecuación de las normas del Centro, mayor o igual a 7	Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, > = 7
8	8. Grado de satisfacción con la línea plurilingüe, mayor o igual a 7	Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, > = 7
9	9. Grado de satisfacción con el clima de convivencia en el Centro, mayor o igual a 7 (familias, alumnos, profesores).	Grado de satisfacción de familias, en escala de 0 a 10, > = 7. Grado de satisfacción de alumnos, en escala de 0 a 10, > = 7. Grado de satisfacción de profesoresfamilias, en escala de 0 a 10, > = 7
10	10. Resultados EBAU igual o superior a la media regional	Media global de nuestro alumnado en la EBAU, igual o superior a la media global de la Región.
11	11. Porcentaje de alumnos con menos de tres materias suspensas en junio, igual o superior al 60%	(Número de alumnos con menos de tres materias suspensas en junio / número de alumnos) X 100 > = 60

Los datos de los que se parte y a los que queremos llegar se han extraído de la información que nos aportan las encuestas que se están realizando en el Centro desde el año 2014. Las encuestas para conocer el grado de satisfacción, se realizan en papel, salvo la del compromiso nº 3 en la que se recaban los datos mediante encuesta telemática (con LimeSurvey).

4. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos, en sus relaciones con el IES José Luis Castillo Puche, tendrán los siguientes derechos:

- Los recogidos en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).
- Los contemplados en la Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. (BOE núm. 159, de 4 de julio de 1985).
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

5. NORMATIVA REGULADORA

Normativa autonómica

- Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece en el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Normativa contenida en la web de la Consejería de Educación y Cultura.

Normativa estatal

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional
- <u>Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo</u> Nacional de Cualificaciones Profesionales

6. GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

El artículo 17 de la Ley 14/2013, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, define las Cartas de Servicios como instrumentos de información de los servicios y expresión de los compromisos de calidad en su prestación. Con los compromisos expresados en esta Carta de Servicios, se está comunicando a la ciudadanía la voluntad de la Administración Regional de ofrecer servicios de calidad e impulsar actuaciones que estimulen procesos de innovación y mejora continua de los servicios y, al mismo tiempo, los niveles de calidad, las condiciones de prestación de los servicios que los ciudadanos pueden esperar y el compromiso del responsable de tratar de alcanzar estos objetivos.

Para su elaboración, se ha constituido un Equipo de Trabajo, presidido por el Responsable de la Carta de Servicios, que velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, identificará las áreas o servicios del Centro susceptibles de introducir mejoras y comunicará a su personal los compromisos de calidad.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en esta Carta de Servicios, el Responsable de ésta, mediante cuadros de mando de seguimiento, realizará un control mensual de su cumplimiento, cuando se refieran a los plazos y condiciones en las que se llevan a cabo los servicios que se prestan ininterrumpidamente a lo largo del año/curso. En todo caso, anualmente y en el primer trimestre de cada curso, la Dirección del Centro, a través de la Dirección General

competente en materia de calidad educativa, dara cuenta a la Inspeccion General de Servicios del resultado de la evaluación periódica efectuada respecto del cumplimiento de compromisos durante el curso transcurrido, así como de los métodos de control utilizados y el establecimiento y revisión, en su caso, de las medidas correctoras que correspondan.

7. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

Con el objetivo de mejorar el servicio que ofrecemos, los ciudadanos podrán participar en este proceso de las siguientes formas:

Evaluación del Centro: la comunidad educativa participa todos los años en encuestas sobre el funcionamiento del centro. Los resultados y el análisis se publican en la web del Centro

Consejo Escolar: este órgano de gestión del Centro está representado por 7 profesores, 3 padres, 4 alumnos, 1 representante del PAS, 1 representante de la corporación municipal, el Director, la Jefa de Estudios y la Secretaría del Centro.

Quejas y sugerencias: ara el planteamiento, tanto de quejas como de sugerencias, los artículos 20 y siguientes del Decreto nº. 236/2010, de 3 de septiembre, de atención al ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, regula el objeto, procedimiento y sus efectos. Además, en el Catálogo de Procedimientos y Servicios http://www.carm.es/guiadeservicios figura dicho servicio con el código 0867, donde se podrá acceder a la información necesaria para que quien lo desee, pueda presentar quejas o sugerencias.

Reclamaciones por calificaciones: tras cada evaluación, se establecerán unos plazos, según normativa vigente, para revisar con el profesorado las calificaciones. En caso de desacuerdo, se puede presentar en Secretaría una reclamación por escrito.

Otras reclamaciones: si, tras agotar el resto de canales, el ciudadano considera que no se están respetando sus derechos, podrá recurrir a la Inspección Educativa.

8. HORARIO DE ATENCIÓN

Secretaría: de 10:00 a 14:00 durante el curso y julio.

Profesorado: todo el personal docente del Centro tiene unas horas de atención a las familias. Esta información se facilitará a las familias en la primera reunión del curso con el tutor/a o también estará disponible en la plataforma mirador en octubre.

9. CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

- Presencial: En el propio Centro, sito en c/ Játiva, 2
- Atención telefónica: 968 79 06 80
- Correo electrónico: 30007876@murciaeduca.es
- Web: http://www.iescastillopuche.net/
- Escrita: ante el Registro en la Secretaría del Centro, o en cualquier oficina de la Red de Asistencia en Materia de Registro (antes Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano o Ventanilla Única) o por correo postal..
- Electrónica: en <u>la sede electrónica</u> de la Comunidad Autónoma https://sede.carm.es/.

La **Dirección del Centro** utilizará las aplicaciones **WhatsApp** y **Telegram** para enviar la información que estime conveniente a las familias.

10. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Proyecto Educativo del Centro (PEC):

EL PEC es la concreción de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión a la que hace referencia el artículo 121 y 125 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo (LOE), y en su caso, por lo establecido respectivamente en la disposición adicional cuarta del Decreto 220/2015 de 2 de septiembre para la Educación Secundaria y en la disposición adicional cuarta del Decreto 221/2015 de 2 de septiembre para el Bachillerato. Debe responder, tras la reflexión y el consenso de la comunidad educativa, a las preguntas de quienes somos (análisis de contexto), que queremos y cómo pretendemos conseguirlo (planteando como Misión, Visión y Valores). El PEC contiene otros documentos como el Plan de Convivencia, el Plan de Atención a la Diversidad, etc.

Por su parte, la Programación General Anual (PGA) consiste en todas las decisiones tomadas por el centro educativo para el curso actual.

En la página web del Centro http://www.iescastillopuche.net/ en el apartado **DOCUMENTOS DEL CENTRO**, pueden consultarse el PEC y la PGA. También están disponibles los criterios de evaluación y calificación (por departamentos).

Compromiso de Transparencia: Accesibilidad Documental:

DOCUMENTOS QUE SON TOTALMENTE PÚBLICOS (EN LA WEB DEL CENTRO)

- PGA
- PFC
- Análisis de la Evaluación de Centro
- Criterios de evaluación y calificación por departamentos

OTROS DOCUMENTOS	ACCESIBLES PARA	TRAS PETICIÓN DE
Actas del Consejo Escolar	Consejeros escolares	Cualquier docente, padre, madre o miembro de la Junta de delegados
Actas del Claustro	Profesorado	No
Actas de la CCP	Profesorado	No
Estadísticas de resultados de evaluación	Profesorado, consejeros escolares	AMPA
Análisis trimestrales: resultados académicos y convivencia	Profesorado, consejeros escolares	No
Análisis trimestrales: procesos de enseñanza	Profesorado	No
Memoria final	Profesorado, consejeros escolares	No
Medición de indicadores	Profesorado	No
Cuenta de gestión y presupuestos	Profesorado, consejeros escolares	No
Registro de quejas, sugerencias y notificaciones de incumplimientos	No	Profesorado, cualquier miembro del consejo escolar

Faltas del personal docente	No	Profesorado, cualquier miembro del consejo escolar
Faltas del personal no docente	No	Profesorado, cualquier miembro del consejo escolar

Las peticiones se formularán en cualquier órgano o comisión o por Registro del Centro.

Le corresponde a la Comisión Permanente del Consejo Escolar dirimir cualquier duda de interpretación sobre este compromiso de transparencia.

Sistema de Cartas de Servicios de la CARM:

Las Cartas de Servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia se pueden consultar en http://www.carm.es/cartasdeservicios.

BORM

NPE: A-201219-7930 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474